

## CONDICIONES PARTICULARES PAQUETE PREMIUM

**PRECIO DE LA PÓLIZA:  
\$299 AL MES**

### TERRITORIALIDAD:

Territorio Mexicano

### BIENES ASEGURADOS:

- Conjunto de construcciones materiales principales y accesorias destinados a habitación particular
- Contenidos destinados a Habitación particular cuyo domicilio sea declarado por el contratante.

### RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura	Suma Asegurada
EDIFICIO	\$ 150.000.00
Incendio	Amparado
Fenómenos Hidrometeorológicos	Amparado
Terremoto y Erupción Volcánica	Amparado
CONTENIDOS	\$ 100,000.00
Incendio	Amparado
Fenómenos Hidrometeorológicos	Amparado
Terremoto y Erupción Volcánica	Amparado
Remoción de Escombros	\$ 50,000.00
Responsabilidad Civil Familiar	\$ 100,000.00
Cristales	\$ 50,000.00
Robo de Menaje	\$ 10,000.00
Asistencia en el Hogar	Amparado

### DEDUCIBLES

Cobertura	Suma Asegurada
Incendio	Sin Deducible
Fenómenos Hidrometeorológicos	Según Zona de Riesgo*
Terremoto y Erupción Volcánica	Según Zona de Riesgo*
Remoción de Escombros	Según Cobertura Afectada
Responsabilidad Civil Familiar	10% sobre pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF

Cristales	10% Sobre Suma Asegurada
Robo de Menaje	10% sobre Pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF
Equipo Electrodoméstico	10% sobre Pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF

### COASEGURO:

Fenómenos Hidrometeorológicos: 10% a cargo del asegurado

Terremoto y Erupción Volcánica: Según Zona del Riesgo\*

### ESQUEMA DEL SEGURO:

Proporcional para Edificio y Contenidos

### EXCLUSIONES

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza aplican las siguientes:

### BIENES EXCLUIDOS

Quedan excluidos los siguientes bienes:

- Terrenos.
- Frescos o murales que estén pintados o formen parte del inmueble asegurado.
- Lingotes de metales preciosos, pedrerías no montadas, títulos de crédito o documentos de cualquier clase, timbres postales o fiscales, libros de contabilidad u otros libros de comercio, manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.
- Embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor que requieren de placa, matrícula o registro para su empleo en lugares públicos
- Cristales, lunas o espejos con espesor menor a 4 milímetros.

### PARA ROBO TOTAL:

- Extravío o desaparición misteriosa

### PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Daño a bienes bajo custodia del Asegurado por los cuales sea responsable.
- Responsabilidades por incumplimiento de contratos.
- Responsabilidades imputables al asegurado con base a la Ley Federal del Trabajo, ley del Seguro Social u otra de aplicación complementaria de dichas leyes.

## DEDUCIBLES APLICABLES PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

### DEDUCIBLE POR ZONA PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Estados/Municipios	Deducible
Municipios de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.	2%
Municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Baja California Sur cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.	2%
Municipio de los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.	2%
Municipios de los estados de Nuevo León, San Luis Potosí Hidalgo cercanos a la costa o que en promedio tengan entre los 0 y 500 metros sobre el nivel del mar.	2%
Municipios cercanos a la costa o que en promedio tuviesen entre los 500 y los 1,000 metros sobre el nivel del mar.	1%
Municipios a más de 1,000 metros sobre el nivel del mar.	1%

## DEDUCIBLES Y COASEGUROS APLICABLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

### CLASIFICACIÓN DE ZONA PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

	Zona 1	Zona 2	Zona 3
DEDUCIBLE	2%	2%	3%
COASEGURO	10%	20%	30%
	<p>Aguascalientes                      Campeche                      Chihuahua                      Coahuila                      Durango                      Nuevo León                      Quintana Roo                      San Luis Potosí                      Tamaulipas                      Yucatán                      Zacatecas</p>	<p>Otros estados que no estén en zona 1 y los siguientes:                      en Ciudad de México:                        Cuajimalpa                      Álvaro Obregón                      Magdalena Contreras                      Miguel Hidalgo                      Azcapotzalco                      Gustavo A. Madero                      Tlalpan                      Coyoacán Poniente                      (Tlalpan y División del Norte)</p>	<p>En Ciudad de México:                      Cuauhtémoc                      Benito Juárez                      Venustiano Carranza                      Iztacalco                      Iztapalapa                      Milpa Alta                      Tláhuac                      Xochimilco                      Coyoacán Oriente                      (Tlalpan y División del Norte)                        En Guerrero                      Bahía de Acapulco</p>